

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que la Entidad cuenta con los servicios de Arias & Asociados Corredores de Seguros con código SBS J0846

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, sin embargo de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, inciso u), la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros, designado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la carta de nombramiento será proporcionada al postor ganador. En lo relacionado a la comisión, esta se encuentra indicada en la respuesta N°2 del presente PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA A.S. N° 001-2023-ATU DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 008-2022-ATU.

Se confirma que la oferta debe contener el precio en SOLES e incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, sin embargo de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, inciso u), la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros, designado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no cuenta con normas internas que restrinjan participación en el presente procedimiento de selección ni en ningún otro que convoque, sin embargo los participantes se deben sujetar a la Ley de Contrataciones y su Reglamento y las demás normas supletorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** no **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La suscripción y firma de los documentos señalados se deben realizar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como de acuerdo a las bases estándar del OSCE. Por tanto las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** g **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el tipo de cambio a utilizar en la propuesta económica es el tipo de cambio venta del día anterior a la fecha de presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** g **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La suscripción y firma de los documentos señalados se deben realizar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como de acuerdo a las bases estándar del OSCE. Por tanto las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje parcialmente y se precisa que las facturas de las pólizas emitidas en dólares se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha de un día anterior a la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma Página: 79
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se precisa que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 90
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que no será necesaria la presentación de documentación adicional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala al participante que si es posible la utilización de Pólizas digitales y el envío mediante correo electrónico. Es potestad de la Entidad solicitar posteriormente los documentos originales, para poder completar su expediente de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las actuales condiciones que imperan en el país, determinados por la pandemia y que ha motivado el estado de emergencia, solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la ATU sito en Avenida José Gálvez N° 550 Miraflores o en la mesa de partes virtual en www.atu.gob.pe, a excepción de la Carta Fianza que deberá ingresar de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad proporcionará los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas, a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que el postor ganador podrá anexar en las Pólizas sus respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales en idioma español, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares y especiales señaladas en los TDR del presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que los TDR señala la exclusión para Riesgos Cibernéticos NMA 5401
El postor ganador podrá anexar en su Póliza la relacionada a Terrorismo Cibernético."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA5401 EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS Y DE DATOS, LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PERDIDA CIBERNÉTICA y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Los textos de las Condiciones LMA deben ser los que utilice el postor ganador. Se precisa que el postor ganador podrá anexar las condiciones especiales de exclusión LMA que correspondan, tomando en cuenta que cada Reasegurador o Compañía las puede tener con distinta denominación o numeración.

De lo indicado procede la inclusión de las condiciones citadas.

Las LMA 5401, 5394 ya se encuentran consignadas en los TDR "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años incluyendo el monto de cada siniestro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La siniestralidad ya se encuentra incluida en las presentes bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS 1305 donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él, desgregados en categorías en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se adjunta desglose de valores donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él, desgregados en categorías en formato Excel."
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que nos envíen el último informe de inspección de los locales más relevantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad no cuenta con los informes solicitados, sin embargo aquel participante que desee hacer la inspección de locales, bajo su propia cuenta, costo y riesgo, podrá solicitarla a los correos establecidos en las bases y hasta un día antes de la fecha de presentación de ofertas. Así mismo de realizar la inspección en las condiciones antes señaladas deberá remitir a la Entidad copia del informe realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cuenta con sistemas contra incendio, detectores de humo, extintores en todos sus locales, seguridad y vigilancia en todos sus locales, así como cámaras de video seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se deberá brindar cobertura unicamente a los locales previamente declarados y consignados en el desglose de valores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes que se encuentren a la intemperie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad si cuenta con bienes a la intemperie tales como cámaras de video vigilancia, equipos semafóricos, antenas, equipos de aire acondicionado. Los bienes se encuentran detallados en la relación de bienes de la Entidad que figuran no necesariamente como bienes a la intemperie, Dicha identificación podrá ser trabajada en coordinación con el contratista posterior a su adjudicación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de pozos, tanques de aguas, e instalaciones hidráulicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta relación detallada y valorizada de pozos, tanques de aguas, e instalaciones hidráulicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar del límite global por ocurrencia lo que corresponde al punto e por ser una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en bases de avaluo que lo que corresponde no se encuentra excluido el terreno en Edificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se encuentra excluido el valor terreno, tal como se señala en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la Suma Asegurada de la cobertura básica es en Límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que NO es en Límite único y combinado. Se mantiene lo señalado en Bases por necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que los sublímites (otras coberturas) NO forman parte de la cobertura principal y SI son en adición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo es en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que NO es en Límite único y combinado. Se mantiene lo señalado en Bases por necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Arrendamiento es en límite agregado anual.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que NO es en Límite agregado anual. Se mantiene lo señalado en Bases por ser necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Vehiculos de terceros y/o empleados es solo bajo cobertura de Incendio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la cobertura es bajo Incendio y Líneas Aliadas por necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Dinero y/o Valores es solo bajo cobertura de Incendio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la cobertura es bajo Incendio y Líneas Aliadas, tal como se señala en Bases por necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Infortunio es en límite agregado anual.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que NO es en Límite agregado anual. Se mantiene lo señalado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el sublimite de Hurto de Activos pues corresponde a la sección de 3D.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en Bases, ya que se refiere a instalaciones fijas. La Póliza 3D no cubre instalaciones fijas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el sublímite de Bienes de directores y gerentes es en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Robo de Instalaciones Fijas es en agregado anual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condicion se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímite de Equipos Móviles, Gastos adicionales, flete aéreo, hurto y demoras en la reparación dentro de Equipo electrónico son en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímites de Gastos adicionales, flete aéreo, hurto y derrame de tanques dentro de Rotura de Maquinaria son en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el porcentaje indicado en la clausula de renuncia de infraseguro debe ser 10% de acuerdo a los parametros del mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con respecto a la cláusula de infraseguro, este quedara establecida en 10%, esto debido a que el mercado internacional considera porcentaje de infraseguro estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

MULTIRRIESGO: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales para todas las secciones en el punto 1 modificar el porcentaje de infraseguro de 75% a 90% por ser lo que otorga el mercado y eliminar lo correspondientes a Lucro cesante por no encontrarse dentro de los valores declarados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se acepta lo señalado en Bases en lo que respecta al porcentaje de infraseguro a 10%, por ser lo que se brinda en el mercado.

Se excluye el texto Lucro Cesante, por lo que la presente condición queda redactada de la siguiente manera :

1. Sólo se aplicará la regla de proporcionalidad o infraseguro, si al momento de un siniestro se constate que los valores declarados de los bienes asegurados al inicio de la vigencia del seguro y/o modificación de valor declarado son inferiores al 10% de sus respectivos valores reales. Si la Póliza hubiese sido renovada o modificada, esta verificación del Valor Declarado de la Materia Asegurada corresponderá a la fecha de la renovación o modificación; la que sea más cercana a la fecha del siniestro. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales para todas las secciones en el punto 8 precisar que se aplica en límite agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: no **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales para solo Incendio en el punto 10 precisar que se aplica solo para Incendio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: no **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que aplica bajo Incendio y Líneas Aliadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en las condiciones especiales para solo Incendio en el punto 22, que aplica hasta US\$ 100,000 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vgenia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condicion se encuentra en las polizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que en las coberturas adicionales de Robo no se cubre dinero y/o joyas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad. Se precisa que no incluye joyas tal como se encuentra señalado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio I en el punto 2 modificar el porcentaje de infraseguro de 20% a 10% por ser lo que otorga el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio I en el punto 3 eliminar por ser una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio II y III en el punto 7 precisar que aplica hasta US\$ 1,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: no **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio II y III en el punto 9 precisar que aplica hasta US\$ 1,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio II y III en el punto 10 precisar que aplica hasta US\$ 1,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio II y III en el punto 11 precisar que aplica hasta US\$ 1,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio II y III en el punto 12 precisar que aplica hasta US\$ 1,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio II y III en el punto 13 precisar que aplica hasta US\$ 1,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales aplicables al convenio VI en el punto 1 precisar que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se trata de días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada de US\$ 5'000,000 es en límite agregado anual y límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que los gastos admitidos y los gastos penales (solo por asesoramiento) son hasta US\$ 5,000 por persona.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente : El monto de cobertura para Gastos Admitidos es hasta el monto señalado en Bases. El monto de cobertura para Gastos Penales es hasta el monto señalado en Bases y se consigna que es solo por asesoramiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de Trabajos Terminados es hasta US\$ 250,000 en límite agregado anual y siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales en el punto 4 precisar que es hasta US\$ 400,000 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condicion se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad en las condiciones especiales en el punto 14 eliminarla por ser una agravación del riesgo y excluido de la Responsabilidad Civil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Solicitamos se sirvan proporcionar detalle de siniestros y % de siniestralidad de los últimos 05 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el reporte de siniestros con el que se cuenta bajo el anexo Siniestralidad AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar detalle de siniestros por proveedor, diagnóstico y tipo de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los asegurados afectos a esta póliza no forman parte de la planilla de la ATU. Esta póliza brindará cobertura al público en general que ingrese a los paraderos del servicio del Metropolitano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Les agradeceremos nos informen si el personal encargado de realizar los trámites bancarios y/o de cobranza manejan dinero o trasladan dinero de la entidad y cuál es el monto máximo que trasladan de dinero cada uno de los trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los asegurados afectados a esta póliza no forman parte de la planilla de la ATU. Esta póliza brindará cobertura a las personas que ingresen a los paraderos del servicio del Metropolitano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"ACCIDENTES PERSONALES: Les agradeceremos sirvan proporcionarnos la siguiente información:

- Número de personas que tengan algún impedimento físico señalando cual es el impedimento.
- Número de personas que hacen uso de motocicletas y/o vehículos similares.
- Indicar si el personal hace uso de aviones, aéreo taxis y/o helicópteros y con qué frecuencia.
- Indicar una reseña del tipo de trabajo que realizan el personal asegurado."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los asegurados afectos a esta póliza no forman parte de la planilla de la ATU. Esta póliza brindará cobertura al público en general que ingrese a los paraderos del servicio del Metropolitano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Sírvanse indicarnos cuántas personas son mayores de 60 años.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es posible brindar tal información, pues esta póliza brindará cobertura al público en general que ingrese a los paraderos del servicio del Metropolitano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

DRONE: Les agradeceremos se sirvan devolver al siguiente correo electrónico rconroy@mapfre.com.pe; jaguilar@mapfre.com.pe; el Cuestionario DRONE debidamente absuelto, sellado, fechado y firmado por la entidad, el cual estamos haciéndoles llegar a los correos que figuran en las bases emiliolicapa@atu.gob.pe

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 48**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remite los solicitado adjunto al presente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

DRONE: Considerando el límite alto de suma asegurada, se solicita a la entidad considerar un límite por evento de US\$200,000.00

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante la indagación de mercado la Entidad confirmó su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita a la entidad confirmar y modificar en las bases que en caso de siniestro que afecte el casco del dron por daño material, la indemnización será hasta el límite de valoración del dron.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de siniestro que afecte el casco del dron por daño material, la indemnización será hasta el límite de valoración del dron, consignado como VALOR EN US\$.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita a la entidad confirmar que la suma asegurada de US\$1,000,000 no aplica para la cobertura de cascos, únicamente a RC.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la suma asegurada de US\$1,000,000 no aplica para la cobertura de cascos, únicamente a RC, tal como se señala en Bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita a la entidad retirar la cobertura de Cyber, ya que corresponde a una exclusión de cobertura.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante la indagación de mercado la Entidad confirmó su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

DRONE: Se solicita a la entidad retirar la cobertura de Invasión a la privacidad, considerando que se trata una agravación de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que durante la indagación de mercado la Entidad confirmó su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad precisar que los valores a asegurar son los valores a nuevo de todos los equipos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que son los valores a nuevo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar los tipos de trabajo que las maquinarias realizarán.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente solo opera en el almacén de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ubicado en la Av. Separadora Industrial 1291. Y para este año se tiene previsto que labore en las vías de Lima y Callao, pero siempre dentro de áreas señalizadas. El minicargador solo opera en el almacén de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ubicado en la Av. Separadora Industrial 1291

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar las ubicaciones donde los equipos brindaran los servicios.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 51
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lima y Callao

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 17:25:40

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad proporcionar los últimos informes de mantenimiento realizados a las maquinarias.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 51**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no cuenta con la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que el valor declarado y la suma asegurada es el monto total de los equipos a asegurar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el valor declarado y la suma asegurada es el monto total de los equipos a asegurar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar en las condiciones especiales que el Traslado por sus propios medios es hasta un máximo de 5 km. fuera del lugar de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El traslado por sus propios medios es a 3 km según bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:25:40

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son aplicables para todo y cada evento.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles son aplicables para todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder, asimismo, en caso de contar con los servicios de dicho Corredor de Seguros favor de proporcionar su carta de nombramiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que la Entidad cuenta con los servicios de Arias & Asociados Corredores de Seguros con código SBS J0846. La carta de nombramiento será proporcionada al postor ganador a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que nuestro Corredor de Seguros se encuentra autorizado para el recojo de las pólizas, estados de cuenta, facturas, endosos, documentación entre otros, en nuestro nombre y representación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, sin embargo de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, inciso u), la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros, designado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma que sobre la forma de pago de la comisión esta se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el procedimiento de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el procedimiento de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del procedimiento de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente y durante el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa al participante lo siguiente :

1. Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria.
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro, se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato, se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a lo señalado en el punto 2"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mesa de partes física de la ATU se ubica en Avenida José Gálvez N° 550 Miraflores en horario de 09:00 am hasta las 17:00 pm / Mesa de partes virtual en www.atu.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases integradas y Términos de Referencia serán registradas en el SEACE en los formatos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que el postor ganador podrá anexar en las Pólizas sus respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales en idioma español, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares y especiales señaladas en los TDR del presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirvan reconsiderar, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la ATU sito en Avenida José Gálvez N° 550 Miraflores o en la mesa de partes virtual en www.atu.gob.pe, a excepción de la Carta Fianza que deberá ingresar de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva reconsiderar, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** No **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La suscripción y firma de los documentos señalados se deben realizar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como de acuerdo a las bases estándar del OSCE. Por tanto las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, facturas electrónicas, notas de débito o crédito electrónicas, que el ganador de la Buena Pro emita en forma obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los términos de referencia de las Bases, las coberturas y las sumas aseguradas de la póliza materia de la presente contratación, se encuentran establecidas en Dólares Americanos.

Por lo que surge el problema de cómo el ganador de la Buena Pro presentará sus facturas por la póliza contratada en Dólares Americanos; ello podría generar problemas al momento de realizar la facturación por los servicios prestados.

Al encontrarse dichos valores asegurados y coberturas expresados en Dólares Americanos, las normas y directivas de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP obligan a las compañías aseguradoras a emitir la facturación correspondiente en la moneda de los valores asegurados.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar y aclarar que, el ganador de la Buena Pro presentará, para efectos del pago por sus servicios de la póliza que se encuentra en Dólares Americanos, su factura en Dólares Americanos y el pago de las mismas se efectuará en Soles, para cuyo efecto la Entidad cancelará su obligación de pago, de acuerdo al Tipo de Cambio con el que ofertó el beneficiario de la Buena Pro, asimismo, la Entidad bajo ningún concepto cancelará ni un importe menor ni mayor por Servicio de Seguros Patrimoniales. También el Adjudicatario de la Buena Pro podrá exigir un importe mayor a lo ofertado al momento de la presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el ganador de la Buena Pro presentará, para efectos del pago por los servicios de la póliza que se encuentra en Dólares Americanos, su factura en Dólares Americanos y el pago de las mismas se efectuará en Soles al tipo de cambio del día anterior de la fecha de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Pólizas Patrimoniales Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita al adjudicatario de la Buena Pro haga entrega de las Pólizas electrónicas por el Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales: Accidentes Personales, Aviación, Deshonestidad - 3D, Propiedad, Responsabilidad Civil, TREC y Vehículos, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Asimismo, solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que se acepte incluir la siguiente Condición Especial a todos los slips de su Programa de Seguros Patrimoniales y Personales: ¿Condición Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica:

Queda entendido y convenido que el Contratante y/o Asegurado de esta póliza, ha autorizado expresamente, a Pacifico Seguros, para que le envíe por medios electrónicos la Póliza de Seguro, al correo electrónico proporcionado por el Contratante y/o Asegurado; asimismo, está de acuerdo con establecer como medio de comunicación válido el uso del correo electrónico como domicilio contractual para todos los aspectos vinculados a la ejecución del contrato de seguro, así como de los endosos y/o modificaciones que se podrían originar durante su vigencia, y que:

1. La forma de envío de la póliza será a través del correo electrónico suministrado en la base de datos de la compañía o si deseara actualizarlo será considerado el correo electrónico consignado en las condiciones particulares de la póliza. En el caso de pólizas de seguros que hayan sido intermediadas por un corredor de seguros, se deberá enviar la póliza con copia al corredor, al correo electrónico proporcionado por éste.
2. Para la confirmación de la recepción de la Póliza será suficiente la confirmación de recepción que efectúa el propio sistema de PACÍFICO SEGUROS cuando la bandeja de entrada del contratante/asegurado recibe el correo electrónico con la Póliza de Seguro y el envío en copia a una empresa verificadora contratada para tales efectos, salvo que se demuestre error respecto del envío de la comunicación.
3. La autenticidad e integridad de la Póliza de Seguro, se dará con el envío en formato digital (PDF) no editable donde constará la firma electrónica del representante legal de Pacifico Seguros;
4. Finalmente, se entiende que se usará los domicilios y medios físicos y/o los domicilios y medios electrónicos para toda comunicación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cancelará su obligación de pago, de acuerdo al Tipo de Cambio VENTA de la fecha de presentación de ofertas publicada por la SBS y que corresponde al tipo de cambio del día anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial de Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los procedimientos de selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades, se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391). Los Ramos se detallan a continuación: Aviación, Deshonestidad - 3D, Propiedad, Responsabilidad Civil y REC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que sí se encuentra incluido para las Pólizas Multirriesgo, Deshonestidad, Responsabilidad Civil, TREC y Aviación la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391). Se incluye para la Póliza de Aviación la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan detallar los daños materiales ocasionados a las estaciones del metropolitano por los últimos acontecimientos sociales ocurridos en el mes de diciembre 2022.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se reportó un siniestro el día 13 de diciembre de 2022 en la estación del metropolitano "Jirón de la Unión". El reporte de los daños materiales se señala el detalle en archivo adjunto a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar ¿Cuáles fueron las medidas correctivas que se realizaron para reducir la frecuencia de siniestros a partir del 2019?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cerraron las instalaciones que resultaron afectadas y se incrementó mayor seguridad en el lugar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan enviar el desglose de valores actualizado en Excel. asimismo, confirmar si se ha considerado en el desglose de valores el impacto de la inflación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se envía información anexa al presente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el informe de inspección actualizadas para los principales locales y/o locales de mayor exposición, asimismo, brindar las facilidades del caso para llevar a cabo dicha inspección, en caso seamos favorecidos con la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no cuenta con los informes solicitados, sin embargo aquel participante que desee hacer la inspección de locales, bajo su propia cuenta, costo y riesgo y podrá solicitarla a los correos establecidos en las bases y hasta un día antes de la fecha de presentación de ofertas. Así mismo de hacerlo deberá remitir copia del informe realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar si han implementado algunas medidas de seguridad contra el riesgo de incendio, robo en los locales, materia de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cuenta con sistemas contra incendio, detectores de humo, extintores en todos sus locales, seguridad y vigilancia en todos sus locales, así como cámaras de video.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar en la materia del seguro: locales de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se deberá brindar cobertura únicamente a los locales previamente declarados y consignados en el desglose de valores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Póliza Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección en el esquema asegurativo: límite global por ocurrencia: excluir el texto ¿El asegurado podrá elegir cuándo se inicia cada período de 72 horas consecutivas¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección en base de avalúo, precisar cuál es el valor declarado de los vehículos inoperativos y en desuso para dar de baja.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL VALOR DE LOS VEHICULOS INOPERATIVOS ES DE S/ 6,894.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder las siguientes consultas:

- Solicitamos que los sub-límites sean parte del límite principal y no en adición.
- Solicitamos que la condición de rehabilitación automática de la suma asegurada no aplique para coberturas en agregado vigencia.
- Solicitamos que bajo los sub-límites de transporte incidental y transporte terrestre, se excluya la cobertura de huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo, dado que son coberturas propias de una póliza de carga.
- Sugerimos modificar el mínimo del deducible para huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo de acuerdo a lo siguiente: dice 10% del monto indemnizable, mínimo us\$ 1,000 debe decir: 10% del monto indemnizable, mínimo us\$30,000
- Solicitamos que la condición especial #3, aplicable a todas las secciones, se modifique de acuerdo a lo siguiente: en caso de siniestro que afecten más de una cobertura, será de aplicación un solo deducible, el mayor.
- Solicitamos que la condición especial #1, aplicable a todas las secciones, condición de proporcionalidad o infraseguro se modifique de acuerdo a lo siguiente: sólo se aplicará la regla de proporcionalidad o infraseguro, si al momento de un siniestro se constata que los valores declarados de los bienes asegurados al inicio de la vigencia del seguro y/o modificación de valor declarado son inferiores al 90% de sus respectivos valores reales. Si la póliza hubiese sido renovada o modificada, esta verificación del valor del declarado de la materia asegurada corresponderá a la fecha de la renovación o modificación; la que sea más cercana a la fecha del siniestro
- Solicitamos modificar el deducible porcentual para terremoto, temblor, erupción volcánica, fuego subterráneo, maremoto (tsunami), salida mar, marejada u oleaje, de acuerdo a lo siguiente:
- 1% del valor declarado del predio afectado incluyendo su contenido, mínimo us\$ 1,000
- Informar si han implementado algunas medidas de seguridad contra el riesgo de incendio, robo en los locales, materia de cobertura.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa lo siguiente y en el mismo orden :

- Los sub-límites NO son parte del límite principal y SI son en adición.
- La condición de rehabilitación automática de la suma asegurada no aplicará para coberturas en agregado vigencia, en caso así se encuentre señalado.
- Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.
- Se precisa al participante que se acepta lo solicitado, quedando de la siguiente manera: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$30,000.
- Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.
- Se precisa que con respecto a la cláusula de infraseguro, este quedara establecida en 10%, esto debido a que el mercado internacional considera porcentaje de infraseguro estándar.
- Respecto al deducible, se precisa que el deducible de Terremoto, Temblor, Marejada u Oleaje se establece en a 1% del valor del predio.

Respecto a las medidas de seguridad, la Entidad cuenta con sistemas contra incendio, detectores de humo, extintores en todos sus locales, seguridad y vigilancia en todos sus locales, así como cámaras de video seguridad "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder las siguientes consultas:

- En materia del seguro: locales de terceros previamente declarados
- En esquema asegurativo: límite global por ocurrencia: excluir el texto ¿el asegurado podrá elegir cuándo se inicia cada período de 72 horas consecutivas¿
- En base de avalúo, precisar cuál es el valor declarado de los vehiculos inoperativos y en desuso para dar de baja.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa lo siguiente en el mismo orden :

- Se confirma que se deberá brindar cobertura unicamente a los locales previamente declarados y consignados en el desglose de valores
- Se precisa que a la fecha esta condicion se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad.
- La entidad tiene una unidad vehicular para baja con un valor avaluo de S/ 18,000"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Póliza Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder y acoger las siguientes consultas:

Sublímites:

- Gastos extraordinarios, no se ampara descontaminación,
- Cómo aplicaría en caso de un eventual siniestro, la descontaminación
- Gastos extras, alcanzarnos el texto de la cedula f y que desean amparar bajo la mencionada cedula
- Vehículos propios y/o de terceros¿incluir texto: ¿límite agregado vigencia¿
- Dinero dentro de local¿incluir texto: ¿límite agregado vigencia¿
- Hurto de activos e instalaciones fijas, en limite agregado vigencia

Sublímites de equipo electrónico:

- Equipo movil y hurto, en limite agregado vigencia
- Cobertura por cortocircuito / falla, interrupción del aprovisionamiento de corriente eléctrica¿incluir texto: ¿siempre que cuenten con estabilizadores de voltaje operativos, se excluyen cortes programados¿
- Cobertura para celulares, ipads, tablets, similares, incluir texto: ¿como parte del sublímite de equipo móvil, hasta la suma asegurada us\$5,000 límite agregado vigencia¿
- En caso de ocurrir un siniestro¿adicionar el texto ¿siempre que no exceda del valor declarado del equipo afectado¿

Sublímite de rotura de maquinaria:

- Bombas sumergidas y bombas pozos profundos, aceites lubricantes, cables metálicos, material refractario, cadenas y cintas, inundación o enlodamiento, indicar la suma asegurada.
- Corto circuito y/o cualquier falla eléctrica¿adicionar texto: se excluye cortes programados
- Indicar por qué no aplican las condiciones de:
- No depreciación para bobinado de equipos eléctricos y/o transformadores y no depreciación para motores de combustión interna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa lo siguiente :

SUBLÍMITES

- Se mantiene descontaminación, solo si en caso la Autoridad competente así lo requiera
- De acuerdo al requerimiento de la Autoridad competente
- El texto de la cédula F debe ser el que utilice cada Compañía de Seguros debidamente probado por la SBS. Se desea amparar todos los gastos, que como consecuencia de un daño, la Entidad tenga que asumir para poder continuar con el normal funcionamiento de sus actividades. siendo el exceso (si lo hubiera) del costo total efectuado por la Entidad para el funcionamiento de sus actividades durante el período de restauración, por encima del costo total en que se hubiese incurrido normalmente
- El texto de vehículo propios y/o de terceros debe ser el que utilice cada Compañía de Seguros para tal fin, por lo que se debe interpretar como tal. NO es en límite agregado vigencia
- El texto de dinero dentro de local debe ser el que utilice cada Compañía de Seguros para tal fin, por lo que se debe interpretar como tal. NO es en límite agregado vigencia
- NO es en límite agregado vigencia

SUBLÍMITE DE EQUIPO ELECTRÓNICO

- NO es en limite agregado vigencia
- Se mantiene lo señalado en Bases
- Cobertura para celulares, ipads, tablets, similares,se encuentra comprendido dentro de Equipo móvil y

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Específico

3.1

No

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

portatil

d) Se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado
SUBLÍMITE DE ROTURA DE MAQUIMARIA

a) La suma asegurada es S/ 30,000 (TREINTA MIL SOLES)

b) Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

c) Constulta mal formulada

d) Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Deducibles:

Terremoto, temblor, erupción volcánica, fuego subterráneo, maremoto (tsunami), salida mar, marejada u oleaje;
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan modificar el deducible porcentual: 1% del valor declarado del predio afectado, incluyendo su contenido, mínimo US\$ 1,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que se acoge lo solicitado respecto a la modificación del deducible porcentual a 1% del valor declarado del predio afectado, incluyendo su contenido, mínimo US\$ 1,000.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Condicionados y cláusulas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar los textos de las siguientes cláusulas:

- a) Exclusión para riegos cibernéticos (LMA 5401)
- b) Exclusión de enfermedades transmisibles (LMA 5393)
- c) Enfermedades transmisibles (LMA 5394)
- d) Exclusión pérdida cibernética (IUA 09-081)
- e) Exclusión de coronavirus lma 5391

Aplicable a la sección de incendio:

- a) Pérdidas y/o daños ocasionados por cambios de temperatura: adicionar texto: ¿no programados

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Los textos de las Condiciones LMA deben ser los que utilice el postor ganador. Se precisa que el postor ganador podrá anexar las condiciones especiales de exclusión LMA que correspondan, tomando en cuenta que cada Reasegurador o Compañía las puede tener con distinta denominación o numeración.

Respecto al punto 5 de aplicables a la sección de incendio, se modifica el texto, por lo que queda como sigue :

5. Pérdidas y/o daños ocasionados por cambios de temperatura no programados, ocasionados por la suspensión de suministro de fluido eléctrico

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Condiciones especiales aplicable a todas las secciones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan añadir a las Condiciones Especiales:

- a) Condición Especial N° 1: Infraseguro, considerar al 90%
- b) Condición Especial N° 8: Gastos de sustentación, en limite agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la condición Especial N° 1, se precisa que con respecto a la cláusula de infraseguro, este quedara establecida en 10%, esto debido a que el mercado internacional considera porcentaje de infraseguro estándar. Con relación a la condición Especial N° 8, se esta brindando en la póliza vigente confirmando la existencia en el mercado y es una necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Condiciones especiales aplicable a la sección incendio:

- Condición Especial N° 6: Transporte incidental no incluye existencias
- Precisar qué existencias consideran dentro de transporte incidental
- Condición Especial N°10 bienes de empleados, siempre que formen parte del valor declarado
- Condición Especial N°11 gastos extraordinarios: precisar el alcance de cobertura de remediación
- Condición Especial N°12 gastos extras, precisar el alcance de cobertura de descontaminación
- Condición Especial N° 13, el desglose de valores no es referencial
- Condición Especial N°16: pares y conjuntos, precisar la suma asegurada
- Condición Especial N° 20.d) Precisar el alcance de la Condición Especial, ¿cómo afecta el impedimento de accesos?, si no hay daño material.
- Condición Especial N° 23, Gastos para demostrar la ocurrencia: en Límite Agregado Vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa lo siguiente :

- Condición Especial N° 6: Entiendase como existencias, bienes de propiedad de la Entidad, por lo que se debe considerar
- Precisar qué existencias consideran dentro de transporte incidental : Entiendase como existencias, bienes de propiedad de la Entidad
- Condición Especial N°10 bienes de empleados no pueden ser considerados como parte del valor declarado, tomando en cuenta que se trata de casos eventuales.
- Condición Especial N°11Entiendase por remediación la acción / trabajo / refacción o reparación necesaria, para la continuidad de las operaciones de la Entidad
- Condición Especial N°12 - Retirar todo tipo de residuos, polvo y suciedad contaminante que pueda haber en el espacio / area afectada.
- Condición Especial N° 13, Esta referido a que en el transcurso de la vigencia puede tener inclusiones o exclusiones
- Condición Especial N°16: No se puede precisar la suma asegurada, ya que esta referida a todos los bienes de la Entidad y no a un bien en específico
- Condición Especial N° 20.Se entiende que aplicará solo si existe un siniestro o daño material a los bienes de la Entidad
- Condición Especial N° 23, Se mantiene lo señalado en Bases. No es en Límite Agregado Vigencia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Se incluyen las siguientes cláusulas aplicables a toda la póliza:

- a) Exclusión absoluta de riesgos cibernéticos
- b) Exclusión de enfermedades - pandemias - epidemias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Así se encuentra consignado en Bases.

Los textos de las Condiciones LMA deben ser los que utilice el postor ganador. Se precisa que el postor ganador podrá anexar las condiciones especiales de exclusión LMA que correspondan, tomando en cuenta que cada Reasegurador o Compañía las puede tener con distinta denominación o numeración."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

- a) Sublímite de Bienes de Directores: en Límite Agregado Vigencia
- b) Sublímite de Infortunio: en Límite Agregado Vigencia
- c) Deducible de Rotura Accidental de Vidrios, considerar: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente se esta brindando en la póliza vigente confirmado la existencia en el mercado y es una necesidad de la Entidad por tanto: a) Sublímite de Bienes de Directores: Se mantiene lo señalado en Bases b) Sublímite de Infortunio: Se mantiene lo señalado en Bases c) Deducible de Rotura Accidental de Vidrios : Se mantiene lo señalado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que las coberturas que no cuenten con un deducible específico se aplicará el deducible de todo riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas que no cuenten con un deducible específico se aplicará el deducible de todos los convenios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha exacta de la última auditoría realizada a la Entidad, las áreas que fueron auditadas y si la misma la realizó una empresa especializada o el departamento interno de auditoría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La última auditoría realizada a la entidad se llevó a cabo entre marzo y julio del año 2022. Auditoría financiera presupuestal correspondiente al año 2021.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de locales según Formato SBS 1305, dicho requerimiento efectuarlo en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la relación de locales detallados en el desglose de valores, dicho requerimiento efectuarlo en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar las medidas de seguridad contra robo y asalto con que cuenta los locales materia de cobertura. Asimismo, en caso de contar con algún informe de inspección, proporcionarnos dicho informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La entidad cuenta con sistemas contra incendio, detectores de humo, extintores en todos sus locales, seguridad y vigilancia en todos sus locales, así como cámaras de video
La Entidad no cuenta con Informe de Inspección
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que los Convenios I, II, III y la Coberturas Adicional de Hurto, Bienes de directores y Bienes de Empleados están expresados en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Convenios I, II, III y la Coberturas Adicional de Hurto, Bienes de directores y Bienes de Empleados se esta brindando en la póliza vigente confirmado la existencia en el mercado y es una necesidad de la Entidad, por tanto se mantiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el deducible a aplicar en caso de un eventual siniestro, será el siguiente: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el deducible a aplicar en caso de un eventual siniestro, será el siguiente: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00 deducible que se esta brindando en la póliza vigente confirmado la existencia en el mercado y es una necesidad de la Entidad, por tanto se mantiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar la Facturación real 2022, estimada 2023 y 2024.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la Facturación real 2022, estimada 2023 y 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar la Planilla anual / Número de empleados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta Planilla anual / Número de empleados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 21/02/2023
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:52:18

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años (fecha de ocurrencia, descripción, reserva si son netos de deducible, status) junto con las medidas que se han tomado en consideración para evitar pérdidas similares. Enviar informes de ajustador de los siniestros mayores a USD 100K.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder la siguiente interrogante: ¿El asegurado tiene en vista alguna construcción en el futuro próximo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no tiene previsto construcción a futuro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de vehículos y programa de mantenimiento de la flota.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta al presente relación de vehículos y programa de mantenimiento de la flota.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el número estimado de pasajeros por unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

4 pasajeros por unidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Seguro Responsabilidad Civil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el procedimiento de contratación y control para los conductores, ¿existe un seguimiento del GPS (y control de la velocidad). Brindar detalles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con procedimientos para la contratación de choferes, Respecto al seguimiento de las unidades a través del sistema GPS, la entidad cuenta con este sistema controlado por el coordinador de transporte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a ser asegurados existe o existen unidades con timón cambiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO EXISTE UNIDAD VEHICULAR CON TIMON CAMBIADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a ser asegurados existe o existen unidades blindadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO EXISTEN UNIDADES BLINDADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el Auxilio Mecánico es Permanente a Nivel Nacional, pero se limita a cierto radio de acción que las aseguradoras establecerán tanto para Lima como para Provincias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio de Auxilio Mecánico es Permanente a Nivel Nacional, pero se limita a cierto radio de acción que el postor ganador establezca para Lima como para Provincias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Seguro de Accidentes Personales:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la edad máxima de ingreso a la póliza es hasta los 60 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es posible brindar tal información, pues esta póliza brindará cobertura al público en general que ingrese a los paraderos del servicio del Metropolitano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Póliza de Aviación - Seguro del Vehículos Aéreo no Tripulado - DRONE:
Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder las siguientes consultas:

1. Confirmar las horas de vuelo estimadas por DRON.
2. Proporcionar Listado completo de drones con Marca, Modelo, Numero de Serie y valor en USD.
3. En caso los DRONES cuenten con piezas desmontables y/o repuestos, favor proporcionar listado completo de estos con Marca, Modelo, Numero de Serie y valor en USD.
4. Confirmar si los DRONES vuelan más allá de la línea visual y si realizan vuelos nocturnos.
5. Confirmar la cantidad máxima de DRONES volando al mismo tiempo
6. Brindar listado de pilotos y confirmar si estos cuentan con la licencia de operadores emitida por la DGAC.
7. Confirmar la cantidad de horas estimadas de vuelo anual por cada DRONE
8. Brindar el Reporte de la siniestralidad detallada y actualizada de los últimos 5 años a la fecha, en caso existan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"1.¿¿¿¿Confirmar las horas de vuelo estimadas por DRON.

Respuesta: 100 por drone

2.¿¿¿¿Ver archivo adjunto

3.¿¿¿¿En caso los DRONES cuenten con piezas desmontables y/o repuestos, favor proporcionar listado completo de estos con Marca, Modelo, Numero de Serie y valor en USD. ¿

Respuesta:

- 4 helices Modelo Phantom DJI 4

- 2 baterías Modelo PH4-5350mAh-15.2V

- 1 Mando Modelo GL300F

4.¿¿¿¿Confirmar si los DRONES vuelan más allá de la línea visual y si realizan vuelos nocturnos.

Respuesta: VUELAN SOLO EN LIMA METROPOLITANO,

o en ambos casos.

5.¿¿¿¿Confirmar la cantidad máxima de DRONES volando al mismo tiempo.

Respuesta: SE USARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD OPERATIVA.

6.¿¿¿¿Brindar listado de pilotos y confirmar si estos cuentan con la licencia de operadores emitida por la DGAC.

7.¿¿¿¿Confirmar la cantidad de horas estimadas de vuelo anual por cada DRONE:

Respuesta:

30 por drone.

8.¿¿¿¿A la fecha no tenemos siniestralidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Póliza de Aviación - Seguro del Vehículos Aéreo no Tripulado - DRONE:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar el nombre del operador u operadores de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OPERADOR: William Rubén Carbajal Cuno DNI N 43936819

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Póliza de Aviación - Seguro del Vehículos Aéreo no Tripulado - DRONE:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar si el(los) operador(es) ha completado con éxito un curso de formación UAS acreditado por CAA o una autoridad nacional equivalente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que el operador ha culminado con éxito el curso teórico y práctico de Operador/piloto de RPAS N 106. completando 10 horas de vuelo en el curso teórico y práctico de Operador/piloto de RPAS N 106.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Póliza de Aviación - Seguro del Vehículos Aéreo no Tripulado - DRONE:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar si el(los) operador(es) ha(n) completado 10 horas de vuelo UAS y/o un curso de capacitación del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que el operador ha culminado con éxito el curso teórico y práctico de Operador/piloto de RPAS N 106. completando 10 horas de vuelo en el curso teórico y práctico de Operador/piloto de RPAS N 106.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Póliza TREC - Todo Riesgo Equipo Construcción - TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que las coberturas se encuentran en Límite Agregado Vigencia y los deducible son por todo y cada evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las cobertura NO son en límite agregado vigencia. Los deducibles son por todo y cada evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Póliza TREC - Todo Riesgo Equipo Construcción - TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que no se cubren los equipos cuando estén en circulación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si se deben cubrir en circulación en los límites establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Póliza TREC - Todo Riesgo Equipo Construcción - TREC:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan precisar si la materia asegurada se refiere únicamente a cargadores frontales de horquilla y que realizan labores dentro los predios declarados; caso contrario, proporcionar la siguiente información a fin de poder cotizar el riesgo:

1. Zona de Operaciones de la Maquinaria.
2. Precisar si las maquinarias cuentan con un contrato de mantenimiento preventivo.
3. Confirmar que las personas que operan las maquinarias cuentan con licencia de manejo, experiencia y capacitación para el tipo de maquinaria; de acuerdo con los requisitos legales locales. Asimismo, precisar si reciben entrenamiento regular y si se lleva un control al respecto.
4. Precisar si los equipos y maquinarias se utilizan y mantienen de acuerdo con las normas del fabricante.
5. Precisar si la maquinaria amparada bajo TREC operan sobre puentes.
6. Hay que indicar que protecciones y medidas de seguridad contra incendio y robo cuenta los locales donde permanecen la maquinaria y/o equipos cuando no se encuentran operando.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificaran los datos resultantes del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Anexo N° 3: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** No **Literal:** No **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es necesaria la presentación de documentación adicional a la señalada en el numeral 2.2.1.1. Bastara con la presentación del Anexo N° 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:52:18

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Póliza Multirriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder las siguientes consultas:

- Sublímite Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo en el agregado vigencia, esta debe expresarse en Límite Unico y Combinado
- Sublímite de Robo de Instalaciones Fijas, esta debe expresarse en LAV
- CE No. 6 Aplicable a todas las Secciones: Excluir por contradicción con CE No. 2 (extensión de aviso de siniestro)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa lo siguiente en el mismo orden :

- Se perfecciona según consulta 192
- Se mantiene lo señalado en las Bases
- No se trata de una contradicción, se trata de una ampliación a lo en cada condición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:12:10

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

RELATIVO A LA COMISIÓN POR SEGUROS PERSONALES:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren la contratación de seguros patrimoniales, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección SE ha convocado la contratación del Seguro de Accidentes Personales; el mismo que constituye un SEGURO PERSONAL, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la comisión de agenciamiento para la presente contratación se determinará conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, sin embargo de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, inciso u), la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros, designado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS se encuentran consignados en la Base Legal de las Bases del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presentación de la oferta económica será por un monto fijo integral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

""Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos.""

Acápito de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debiera considerar el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional. Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solo bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia. Se precisa que no será necesario la presentación de documentación adicional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

""TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR.""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases integradas serán adjuntas a través del SEACE en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que la Entidad cuenta con los servicios de Arias & Asociados Corredores de Seguros con código SBS J0846. Asimismo, nuestro Asesor no es Funcionario Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que nuestro Corredor de Seguros se encuentra autorizado para el recojo de las pólizas, estados de cuenta, facturas, endosos, documentación entre otros, en nuestro nombre y representación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

""De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____.(Firma, sello, cargo)_____

San Isidro, ____ de _____ de 20____"

"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se informa a los participantes que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, sin embargo de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, inciso u), la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros, designado por la Entidad.

Se precisa que la Declaración Jurada Anticorrupción será proporcionada al postor ganador a su sola solicitud."

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La carta de nombramiento se remitirá al postor ganador a su solicitud; asimismo, se informa a los participantes que no se ha acordado la comisión por agenciamiento con nuestro corredor de seguros, sin embargo de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, inciso u), la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros, designado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el proceso de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma que la comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el procedimiento de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el procedimiento de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del procedimiento de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente durante el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la fecha de inicio de la vigencia del seguro, se inicia a las 12 horas del día que se inicia la vigencia. Se confirma que a la fecha se cuenta un contrato complementario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que el postor ganador podrá anexar en las Pólizas sus respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales en idioma español, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares y especiales señaladas en los TDR del presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala al participante que si es posible la utilización de Pólizas digitales y el envío mediante correo electrónico. Es potestad de la Entidad solicitar posteriormente los documentos originales, para poder completar su expediente de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse en concordancia del Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse en concordancia del Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificaran los datos resultantes del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

""El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)""

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la ATU sito en Avenida José Gálvez N° 550 Miraflores o en la mesa de partes virtual en www.atu.gob.pe, a excepción de la Carta Fianza que deberá ingresar de manera física.

La suscripción y firma de los documentos señalados se deben realizar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como de acuerdo a las bases estándar del OSCE. Por tanto las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para la emisión de las pólizas o endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información será remitida en formato Word o Excel según el caso, al postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

""FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección no se ha establecido la moneda de pago. Considerando que el pago de la prima de la póliza será en pagos parciales hasta en cuatro (04) cuotas trimestrales después de iniciada la vigencia, se solicita al Comité se sirva acoger y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán y pagarán en dicha moneda. O, en su defecto, si el pago se realizara en soles será al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura.

Asimismo, considerando que existen pólizas de carácter facultativo, se solicita modificar las cuotas a dos (02) pagos iguales, a los 30 y 60 días de iniciada la vigencia.

Nuestra consulta busca dilucidar si lo pactado para la facturación periódica se debe ver afectada por la fluctuación del tipo de cambio.

Las pólizas, las cuales son de carácter internacional (Requieren Respaldo Facultativo), que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dicha moneda. Por lo tanto, no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo, el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Se cita:

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la moneda de pago es en Soles. Se precisa que el ganador de la Buena Pro presentará, para efectos del pago por sus servicios de la póliza que se encuentra en Dólares Americanos, su factura en Dólares Americanos y el pago de las mismas se efectuará en Soles. Se precisa que la Entidad cancelará su obligación de pago en Soles, de acuerdo al Tipo de Cambio anterior a la fecha de presentación de ofertas. Se precisa que mantiene en número de cuotas de pago consignado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

""Se solicita al Comité se sirva proporcionar a los postores la Relación de Siniestros, en formato Excel, de los últimos 5 años por cada ramo de Seguro indicando lo siguiente:

- Fecha de Siniestro.
- Cobertura afectada.
- Breve relato del evento.
- Importe del daño antes del deducible. PRECISAR
- Estado (pagado o pendiente)""

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

""Para ramos patrimoniales

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los deducibles incluyen o no el IGV.""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el IGV se incluirá en los deducibles que correspondan y que se encuentren debidamente consignados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma que sobre la forma de pago de la comisión esta se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el procedimiento de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el procedimiento de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del procedimiento de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente y durante el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

""Para ramos patrimoniales

Clausula de Adelanto de Siniestros

Se solicita al Comité se sirva precisar que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y es potestad de cada aseguradora otorgarlo. Esta Condición debe retirarse por no corresponder (el asegurado no puede obligar a la compañía aseguradora a brindar un adelanto)""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo indicado esta referido a la Cláusula de Adelanto del 50% del monto del siniestro. Los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

""Se solicita al Comité se sirva confirmar que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente.

Se debe precisar esta solicitud en todos los ramos""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente, para todos los ramos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la elección del proveedor será de responsabilidad de la Entidad. No es requisito que el proveedor se encuentre registrado como proveedor del Estado, ya que la Entidad no efectuará el pago del siniestro a este proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

"MR

""Se solicita al Comité se sirvan adjuntar, en formato Excel, el cuadro de Desglose de Valores Declarados (SBS N° 1305) completo.

Dirección - Nro - Referencia - Distrito - Provincia - Departamento - Año Construcción - Tipo Uso - TEP - Nro Pisos - Nro Sótanos - Valor Edificios - Valor Contenido - Valor Lucro Cesante - Valor Total""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se remite en archivo adjunto a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

"MR

Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros y cumplimiento estricto de lo señalado en el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

"MR

Se solicita al Comité precisar que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles se aplicarán para todo y cada evento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

"MR

Solicitamos al comité se sirva adjuntar la relación de maquinaria TREC actualizado cubierto bajo la póliza Multiriesgo en formato Excel.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo la Póliza Multiriesgo no se encuentra consignada la cobertura TREC. Esta se encuentra separada de la Póliza Multiriesgo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

"MR

Solicitamos al comité se sirva adjunta la relación de maquinaria cubierta bajo el sublímite de rotura de maquinaria en formato Excel.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la relación de maquinaria cubierta bajo el sublímite de rotura de maquinaria en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

"MR

Se solicita al Comité se informe a los postores si la entidad cuenta con bienes en locales de terceros y los valores de los mismos, así como los montos asegurados por cada local.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta listado de bienes en locales de terceros y los valores de los mismos, así como los montos asegurados por cada local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

"MR

Se solicita al Comité se sirva precisar que la clausula de errores y omisiones sólo aplicará para la cobertura de incendio

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a Bases se establece que aplica para todas las secciones

Se precisa que a la fecha esta condicion se encuentra en las polizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

"3D

Se solicita al Comité se sirvan precisar que la cobertura por hurto será aplicable solamente a los locales declarados.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

"3D

Se solicita al Comité se sirva modificar el monto del deducible de acuerdo a lo siguiente:
10% del monto indemnizable, mínimo USD 500"

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases.

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

"VEH
Se solicita al Comité se sirva incluir y/o precisar el deducible de la cobertura de Riesgos Políticos de acuerdo a lo siguiente:
15% del monto indemnizable, mínimo USD 300 + IGV
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases.
Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

"VEH
Solicitamos al Comité se sirvan alcanzar a los participantes la relación de vehículos actualizado en formato Excel, así como precisar la moneda de la suma asegurada de cada vehículo.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que la relación de vehículos será proporcionada en las bases integradas.
La Suma Asegurada esta consignada en Dólares "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

"VEH
Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros cobaturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el deducible será pagado al postor ganador a la presentación de la factura respectiva, ya que la Entidad no tiene contrato con estos proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

"VEH

Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las bases que, en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de accidente vehicular con pérdida total, la Entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

"VEH
Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están fijados en Soles o en Dólares Americanos.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados / sumas aseguradas de los vehículos están fijados en Dólares Americanos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 185

Consulta/Observación:

"VEH
Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo.
"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado, considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

"VEH

Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas, ya que es la Entidad quienes han consignado los valores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

"VEH

Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

"

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía de Seguros indemnizará o repondrá el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro.

Se precisa que las unidades consignan el valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación).

Los valores de los vehículos que debe considerar el postor ganador ante la ocurrencia de una pérdida total, son los que se fijan en el mercado, es decir en páginas virtuales, diarios, revistas, entre otros; por lo que no se debe limitar a lo señalado en una revista o lista en particular. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

"VEH

Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía de Seguros indemnizará o repondrá el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro.

Se precisa que las unidades consignan el valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación).

Los valores de los vehículos que debe considerar el postor ganador ante la ocurrencia de una pérdida total, son los que se fijan en el mercado, es decir en páginas virtuales, diarios, revistas, entre otros; por lo que no se debe limitar a lo señalado en una revista o lista en particular. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

"MR

Por favor enviar reportes de inspección más actuales que se hayan hecho.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad no cuenta con los informes solicitados, sin embargo aquel participante que desee hacer la inspección de locales, bajo su propia cuenta, costo y riesgo, podrá solicitarla a los correos establecidos en las bases y hasta un día antes de la fecha de presentación de ofertas. Así mismo de hacerlo deberá remitir a la Entidad copia del informe realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

"MR

Con respecto a la cláusula de infraseguro, se solicita modificar 25% a 10%, esto debido a que este último es lo que puede aceptar el mercado internacional como porcentaje de infraseguro estándar

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que con respecto a la cláusula de infraseguro, este quedara establecida en 10%, esto debido a que el mercado internacional considera porcentaje de infraseguro estándar.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 191

Consulta/Observación:

"MR

Con respecto al deducible de Todo Riesgo se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente:
10% del monto indemnizable, mínimo USD 1,500"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa con respecto al deducible de Todo Riesgo este quedara establecido en 10% del monto indemnizable, mínimo USD 1,500"
"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 192

Consulta/Observación:

"MR

Debido a la coyuntura actual del país y a consecuencia, un apetito limitado del mercado internacional para la cobertura de Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo, se solicita reducir el límite para quedar en USD 5,000,000 todo y cada evento, en Límite Agregado Vigencia y Limite Único Combinado.

Asimismo, se solicita modificar los siguientes deducibles:

- RRPP 10% del monto indemnizable, mínimo USD 50,000 todo y cada evento

"

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a la coyuntura actual del país, esto ha limitado al mercado internacional para la cobertura de Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo, se reduce el límite para quedar en USD 5,000,000 todo y cada evento, en Límite Agregado Vigencia y Limite Único Combinado. Asi mismo el RRPP 10% del monto indemnizable, mínimo USD 50,000 todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 193

Consulta/Observación:

"MR

Se solicita al Comité se sirva modificar el deducible de Terremoto, Temblor (¿) Marejada u Oleaje a 1% del valor del predio, mínimo USD 50,000

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el deducible de Terremoto, Temblor, Marejada u Oleaje se establece en a 1% del valor del predio, mínimo USD 50,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 194

Consulta/Observación:

"MR

Confirmar si durante los hechos recientes se ha presentado algún siniestro y/o potencial pérdida por motivos de Huelga, Vandalismo, Sabotaje o Conmoción Civil

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

HEMOS TENIDO SINIESTRO EN LA ESTACION JR DE LA UNION DEL METROPOLITANO EN DICIEMBRE 2022

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

"DRONES

Agradeceremos proporcionar las siniestralidad detallada de los últimos 5 años

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

""DRONES

(1/2) Se solicita al Comité de Selección se sirva completar el siguiente formulario con la finalidad de evaluar el riesgo:
UAS PROPOSAL FORM / FORMULARIO DE UAS

A. General Information/ Información General

1. Insured Name/Nombre del Asegurado

2. Insured Address / Dirección del Asegurado

Address Line 2/ Línea de Dirección 2

Address Line 3/ Línea de Dirección 3

3. City/Town Ciudad/Distrito

4. County/Region País/Región

5. Postcode/ Zip code Código Postal

6. Country / País

7. Contact phone number / Teléfono

8. E-mail

9. Website

10. Name of individual completing Proposal Form/ Nombre de la persona que llena el formulario

11. Please select the currency for premium payments and insurance limits / Seleccionar la moneda para los pagos de prima y límites asegurables USD/Otro

12. Have you had any insurance refused or cancelled in the last 5 years? / ¿Le han negado o cancelado algún seguro en los últimos 5 años?

B. UAS Operations and Operator Information

1. Main type of usage / Tipo principal de uso

2. Are all units used for commercial or business purposes? / ¿Se usan todas las unidades para fines comerciales o empresariales?

3. ""Please complete the following table with details for all operators which you are seeking coverage for / Complete la siguiente tabla con detalles de todos los operadores para los que busca cobertura:

- Operator name / Nombre de Operador

- Has the operator successfully completed a CAA accredited UAS training course or national authority equivalent? / ¿El operador ha completado con éxito un curso de capacitación UAS acreditado por la CAA o una autoridad nacional equivalente?

- Has the operator completed 10 hours UAS flight time and/or completed a UAS manufacturers training course? / ¿El operador ha completado 10 horas de tiempo de vuelo de UAS y / o completado un curso de capacitación de fabricantes de UAS?

UAS PROPOSAL FORM / FORMULARIO PROPUESTO DE UAS

C. Coverage Information / Información de la Cobertura

1. Type of coverage required / Tipo de cobertura solicitada

Combined coverage includes: Hull, Spares, Third Party Liability, Hull war, War liability, Invasion of privacy, Noise liability, Operators indemnity, Operators liability, and Cyber / La Cobertura Combinada incluye: Casco, Repuestos, Responsabilidad Civil Frente a Terceros, Casco Guerra, Responsabilidad Civil Guerra, Invasión de la Privacidad, Responsabilidad Civil Ruido, Indemnización a los Operadores, Responsabilidad Civil Operador y Cyber.

2. State the limit required for Third Party Liability Limit / Indique el límite requerido para el Límite de Responsabilidad Civil frente a Terceros

3. Number of units to be in the air at any one time / Número de unidades que estarán en el aire al mismo tiempo

4. Hull deductible / Deducible Casco

Please note: Any operator undertaking their UAS training course/school/academy and not having a minimum

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

of 10 hours UAS flight time will be subject to a minimum deductible of EUR600 in the event of a claim / Tenga en cuenta que: cualquier operador que realice su curso de formación UAS / escuela / academia y no tenga un mínimo de 10 horas de vuelo de UAS estará sujeto a un deducible mínimo de 600 EUR en el caso de un reclamo

5. Please complete the following table with details for each individual unit to be insured/ Favor completar la siguiente tabla con los detalles de cada unidad individual que se asegurará:

- Make / Marca -- Model/Modelo
- Serial Number/Registration / Número de Serie/Registro
- Valor Asegurado in USD
- Is a detachable payload fitted to this unit?/¿Existe una carga útil desmontable instalada en esta unidad?
- MTOW (maximum take-off weight in Kilos) inclusive of payload/MTOW (peso máximo de despegue en Kilos), incluida la carga útil
- Is the UAS home built? / ¿Se construyó el UAS en casa?
- Expected Annual Flying Time (hours)/Tiempo de vuelo anual esperado (horas)
- Main Territory of Operation / Principal territorio de operación ""

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta formulario solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

""DRONES

(2/2) Se solicita al Comité de Selección se sirva completar el siguiente formulario con la finalidad de evaluar el riesgo:
UAS PROPOSAL FORM / FORMULARIO DE UAS

D. Spares including Ground Control Station/Repuestos, incluida la estación de control terrestre

1. Please state total insured value required/Por favor indique el valor asegurado total requerido

2. Please complete the following table with details of all individual Items, inclusive of the Ground Control Station(s) which exceed the value of EUR 10000 / Favor completar la siguiente tabla con los detalles de todos los artículos individuales, incluida la estación de Control Terrestre(s) que exceden el valor de EUR 10000:

- Item Please insert e.g. Ground Control Station /Artículo Ejemplo Estación Terrestre

- Insured Value / Valor Asegurado

UAS PROPOSAL FORM / FORMULARIO DE UAS

E. Detachable Payload Information ¿ where applicable/Información de carga útil desmontable, según corresponda

1. Please provide details of any detachable payloads for which you would like coverage/ Favor brindar detalles de las cargas útiles desmontables para las que desea cobertura:

- ""Make/Marca

- ""Model/Modelo

- ""Serial Number/Número de Serie

- Insured value in/Valor asegurado en USD

UAS PROPOSAL FORM/FORMULARIO PROPUESTO DE UAS

F. Claims History/Historial de reclamaciones

1. Have you experienced any UAS claims in the last 5 years?/¿Ha tenido alguna reclamación de UAS en los últimos 5 años?

2. If the total value of all claims in the past 5 years amounts to EUR 6000 or more, please provide details in the following table / Si el valor de todos los reclamos en los últimos 5 años totalizan EUR 6000 o más, favor proveer los detalles en la siguiente tabla:

- Year/Año

- Month/Mes

- ""Approximate value of loss (actual value if known)/Valor aproximado del siniestro (valor real si se conoce)

- Make/Marca

- Model/Modelo

- Description of claim/Descripción de reclamo

Please provide description

and relevant details""""""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta formulario solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Coberturas

Daño Propio (choque, robo parcial)

Se solicita modificar a ""Valor Convenido""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases.

Se precisa que a la fecha esta condición se encuentra en las pólizas vigentes de la Entidad lo que confirma su existencia en el mercado por lo que se mantiene lo señalado en Bases al ser necesidad de la Entidad."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Coberturas

Accidentes personales:

Gastos de Curación c/u

Gastos de Sepelio c/u

Se solicita al Comité se sirva precisar que será HASTA el monto indicado""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que será hasta el monto indicado como suma asegurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

""VEHICULOS
COBERTURAS
Gastos por Grúa.

Se precisa al Comité que está Sujeto a Validación de la compañía en base al precio del mercado y Hasta el importe indicado""
"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el servicio debe ser brindado por proveedores del postor ganador.
En caso el postor ganador no cuente con el proveedor, el servicio se brindará bajo sistema reembolso, previa validación en base al precio de mercado.
Esta cobertura no señala límite, por lo que se mantiene señalado en las Bases "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

COBERTURAS

Responsabilidad Civil frente a terceros en exceso (global)

No aplica en caso de atención bajo la cobertura de Ausencia de Control. ""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Responsabilidad Civil frente a terceros en exceso, no aplica en caso de atención bajo la cobertura de Ausencia de Control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

""VEHICULOS
COBERTURA

Cirugía Estética por accidente*, límite por evento, por ocupante (Dentro de la cobertura de gastos de curación)

Se solicita al comité precisar que sólo aplicará bajo Accidentes de Tránsito*""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que sólo aplicará bajo un Accidente de Tránsito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

""VEHICULOS
COBERTURA

Libre elección de talleres.

Aplicará Solo en las zonas donde exista talleres afiliados""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases. No aplica la condición planteada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

COBERTURA

Reposición de llaves en caso de robo

Sólo aplicará en caso de robo en tránsito o estacionado no dentro del robo de pertenencias""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de Reposición de llaves en caso de robo se brindará solo en caso el vehículo se encuentre en tránsito o estacionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Restitución automática de la suma asegurada, incluyendo para accesorios musicales y/o especiales, sin costo.

Se solicita al comité retirar dado que no aplica para este tipo de póliza""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Se exonera al asegurado de efectuar denuncia o parte policial, sin cobro de prima adicional y sujeto a que se dé aviso inmediato a la central de asistencia de la aseguradora. Esta condición se aplicará en los siguientes casos:

Choque estacionado.

Choque y fuga.

Robos parciales. e. Rotura de lunas

*Choque sin daños a terceros (despiste, impacto con huecos, piedras, sardineles).

Se solicita retirar el último punto. No aplica para este tipo de riesgo

"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 207

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

En el caso de un siniestro causado por una falla mecánica súbita e imprevista, no provocada por falta o insuficiencia de mantenimiento por parte del asegurado, la aseguradora no indemnizará la reparación de la falla, pero si el siniestro causado por tal falla y sus consecuencias.

Se solicita retirar. No Aplica para este tipo de riesgo""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 208

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

En caso de siniestros amparados bajo la cobertura de ausencia de control, los alcances de la cobertura se extienden a todas las demás coberturas afectadas por el siniestro, tales como: accidentes de ocupantes y responsabilidad civil frente a ocupantes, entre otras.

Se solicita retirar. No aplica para este tipo de riesgo""

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 209

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Se considera amparar declaraciones inexactas, errores y similares, de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento del asegurado.

Se precisa al Comité que No se considerará dentro de este ítem la omisión de denuncia policial ""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se considerará dentro de este ítem la omisión de denuncia policial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 210

Consulta/Observación:

""La indemnización de una pérdida total amparada bajo la presente póliza, se realizará mediante el pago del íntegro del valor indicado en la misma como asegurado del vehículo materia del reclamo o con la reposición del vehículo elegido por el asegurado hasta el importe de la suma asegurada*

Se solicita al Comité modificar a *VALOR CONVENIDO""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

En caso de pérdida total, se indemnizará la suma asegurada* señalada en póliza como Suma Asegurada*, sin aplicar ningún otro mecanismo para la valorización de la indemnización, por tanto, queda sin efecto todo porcentaje que limite el mismo

Se solicita al Comité modificar a *VALOR CONVENIDO""

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 212

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

En caso se declare pérdida total del vehículo siniestrado, el asegurado en común acuerdo con la aseguradora, elegirá la modalidad de indemnización, en caso esta se produjera con la reposición del bien, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD.

Se solicita modificar. No puede aplicar por haber conflicto de intereses, en caso se diera deberá ser en un consecionario acreditado, la entidad solicitará al consencionario una cotización y la compañía de seguros indemnizará al consecionario escogido""

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

El asegurador se compromete a emitir las órdenes de compra dentro de las 48 horas (de presentado el reclamo aprobado)* el siniestro y la respectiva documentación completa, con validez hasta 15 días.

Se solicita al Comité modificar al siguiente texto*: ""de aprobado el siniestro""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se modifica el siguiente texto :

Pag 44 - Convenio para la atención de siniestros - Punto 9

9. En caso de robos parciales la aseguradora se compromete a emitir las órdenes de compra dentro de las 48 horas de aprobado el siniestro. La orden de compra tendrá una validez de 90 días calendario. En caso dicho repuesto y/o accesorio no estuviera en stock del proveedor autorizado, el asegurado podrá optar entre las siguientes alternativas:

¿ solicitar la renovación de la orden hasta que el repuesto sea habido.

¿ Solicitar el valor respectivo en efectivo del repuesto y/o accesorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

En caso de Pérdida Total la compañía asume los trámites.

Se precisa al comité que NO incluye pago de papeletas ni impuestos pendientes""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que en caso de Pérdida Total la compañía asume los trámites respectivos.

Se precisa que esta gestión NO incluye pago de papeletas ni impuestos pendientes""

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 215

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Cuando la unidad constituya una Pérdida Total se procederá a emitir la carta de Pérdida Total en 3 días después*

Se solicita al Comité adicionar: *de haber aprobado el siniestro"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que cuando una unidad constituya una Pérdida Total amparada por la Póliza, se procederá a emitir la carta de Pérdida Total en un plazo de 3 días hábiles, de haber aprobado el siniestro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 216

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

El Técnico revisará y aprobará el presupuesto por la reparación del vehículo en 48 horas de comunicado* el siniestro a la Cía. Aseguradora. En su defecto, se iniciarán los trabajos por parte del taller, dando por aprobado automáticamente el presupuesto

Se solicita al Comité se sirva precisar que será después de haber sido APROBADO el siniestro*""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que se modifica el texto citado y queda como sigue :

14. Una vez aprobado el siniestro por la Aseguradora, el técnico revisará y aprobará el presupuesto por la reparación del vehículo en veinticuatro (24) horas laborables de haber sido confirmado la culminación del presupuesto por el taller, acercándose al Taller y/o revisando el presupuesto enviado por correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico verificable en caso de provincias."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 217

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Se aplicará el mismo deducible para toda y cada una de las coberturas, independientemente de la edad del conductor.

Se precisa al Comité que Esto no aplica cuando la atención es bajo Ausencia de Control""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 218

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

La cobertura de la Cláusula de Ausencia de Control no se invalidará por el hecho de que el chofer presente una licencia de conducir falsificada y/o adulterada y/o se encuentre suspendida, y este hecho no fuera de conocimiento del asegurado.

Se solicita retirar. No aplica por ser un acto doloso""

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta condición no se encuentra consignada en las presentes Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 219

Consulta/Observación:

""VEHICULOS

Se solicita al Comité precisar que la declaración de Robo Total deberá ser después de 30 días de ocurrido el siniestro"

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 220

Consulta/Observación:

""VEHICULOS
DEDUCIBLES

Perdida Total sin deducible siempre y cuando sea en condiciones normales.

Se precisa al Comité que esto no aplica en caso de atender bajo Ausencia de Control ""

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en Bases, por ser lo más favorable para la Entidad y se brinda en el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 221

Consulta/Observación:

"VEHICULOS

Se solicita al Comité se sirva brindar detalles de siniestralidad bajo la cobertura de Riesgos Políticos ocurridos en los últimos 5 años.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 222

Consulta/Observación:

"AP
Solicitamos al Comité remitir la siniestralidad de los últimos cinco años de acuerdo con el siguiente cuadro:
AÑOS TOTAL PRIMAS TOTAL SINIESTROS SINIESTRALIDAD %

2015
2016
2017
2018
2019
2020 ""
"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el reporte de siniestros con el que se cuenta bajo el anexo Siniestralidad AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 223

Consulta/Observación:

"AP

Solicitamos al Comité adjuntar información de siniestros en Excel donde se especifique: periodo de ocurrencia del siniestro, causa, nombre del asegurado, tipo de cobertura."

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el reporte de siniestros con el que se cuenta bajo el anexo Siniestralidad AP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 224

Consulta/Observación:

"AP

CONDICIONES PARTICULARES

Sin limite de edad.

Solicitamos al Comité retirar de los términos de referencia, ya que sí debe existir un límite de edad para este seguro. Se propone que el límite de edad sea de 80 años."

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no es posible considerar un límite de edad, pues esta póliza brindará cobertura al público en general que ingrese a los paraderos del servicio del Metropolitano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 225

Consulta/Observación:

"TREC

Se solicita al Comité se sirva brindar detalle de la siniestralidad bajo esta póliza

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada se adjunta en archivo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 226

Consulta/Observación:

"TREC

Se solicita al Comité se sirva precisar las medidas de seguridad para el mantenimiento y cuidado de las unidades, así como indicar la exposición al riesgo a la que estarán.

"

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente, no cuenta con un contrato de mantenimiento preventivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 227

Consulta/Observación:

"TREC

Se solicita al Comité se sirva precisar el motivo por el cual, para esta vigencia, se está requiriendo la inclusión de una póliza TREC para coberturar una unidad tomando en cuenta que en vigencias anteriores no se requirió este tipo de seguro.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se trata de una Póliza nueva, ya que es una nueva adquisición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 228

Consulta/Observación:

"TREC

Se solicita al Comité se sirva precisar el tipo de uso y radio de acción que tendrá la unidad TREC para esta vigencia.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente solo opera en el almacén de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ubicado en la Av. Separadora Industrial 1291. Y para este año se tiene previsto que labore en las vías de Lima y Callao, pero siempre dentro de áreas señalizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRRIESGO 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y SEGUROS DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADO Y SEGURO TREC

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	21/02/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:47:44

Consulta: Nro. 229

Consulta/Observación:

"TREC

Se solicita al Comité se sirva precisar el tipo de uso y radio de acción que tendrá la unidad TREC para esta vigencia.

"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente solo opera en el almacén de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ubicado en la Av. Separadora Industrial 1291. Y para este año se tiene previsto que labore en las vías de Lima y Callao, pero siempre dentro de áreas señalizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null